

LA ASOCIACION,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA,

ÓRGANO OFICIAL DE LA SOCIEDAD MÉDICO-FARMACÉUTICA-VETERINARIA, DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

Director honorario, D. MANUEL LEGA Y VALERO.

<p>SE PUBLICA LOS DIAS quince y último de cada mes. No se devuelven los originales. Los autores serán responsables de sus escritos.</p>	<p>LA CORRESPONDENCIA SE DIRIGIRÁ A D. JUAN HERRERO Y ARGENTE, bajo cuya direccion están todos los asuntos referentes al periódico. Calle de Alcañiz, núm. 4.</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRICION. Un año. . . . 6 pesetas. Un semestre 3.50 Adelantado.</p>
---	--	---

ADVERTENCIA.

Como la Seccion de veterinaria de nuestra Sociedad corresponde tambien, naturalmente, á **La Liga nacional de veterinarios españoles,** (que se ha formado á consecuencia del último Congreso y de que daremos detalles en los números sucesivos) debemos advertir, que solo se

puede demorar la remision, á la Junta central de Madrid, de la lista de asociados de esta provincia hasta el dia 1.º de Marzo próximo.

Lo que hacemos público para que llegue á conocimiento, así de los profesores en particular, como de los señores componentes de las Juntas de distrito; rogando á todos, que se dignen remitirnos inmediatamente el mayor número posible de adhesiones de todas las clases para incluirlas.

SOCIEDAD MÉDICO-FARMACÉUTICA-VETERINARIA

de la provincia de Teruel.

(Continuacion.)

JUNTA-JURADO

DEL DISTRITO DE MONTALBAN.

Relacion de los profesores de este distrito que han ingresado en la Sociedad con expresion de sus clases, residencia y si pertenecen ó nó á la Seccion corros.



Nombres.	Título.	Pueblo de residencia.	Se suscribe en la Seccion de socorros por
D. Francisco Martin Dolz	Farmacéutico	Montalban	0
» Ramon Serred	Médico	id.	0
» Gerónimo Balduque	id.	id.	0
• Miguel Mateo	Ministrante	id.	0
» Juan Martin	id.	Lahoz	0
» Joaquin Monzon	Veterinario	id.	0
• Mariano Valero	Médico	Segura	0
» Ruperto Gimeno	Farmacéutico	id.	0
» Blas Antonio Gomez	id.	Huesa	0
» Manuel Lou	Médico	id.	0
» Agustin Ortin	Ministrante	Blesa	0
» Blas Anadon	Médico	id.	0
» Lorenzo Aznar	id.	id.	0
» Manuel Moreno	id.	Muniesa	0
» Pascual Ropollés	Farmacéutico	id.	0
» Felipe Martin	Veterinario	id.	0
» Pedro Antonio Jús	Médico	Córtes de Aragon	0
» Pablo Muniesa	Farmacéutico	Alcaine	0
» Francisco Elipe	Médico	id.	0
» Atanasio Millan	Cirujano	Obon	0
» Juan Martin	Ministrante	Fuentes calientes	0
» Tomás Ortin	id.	Torrecilla	0
» Juan Grau	id.	Martin	0
» Silvestre Alegre	Veterinario	Torrecilla Rebollar	0
» José M. ^a Martin	id.	Pancrudo	0
» Carlos Abad	id.	Visiedo	0
» Bernabé Hernandez	id.	Argente	0
» Pedro Antonio Grao	id.	Barrachina	0
» Rafael Abad	Médico	id.	0
» Mariano Escusa	Ministrante	Anadon	0
» Salvador Coderque	id.	Armillas	0
» José Andrés	Veterinario	Loscos	0

Montalban 10 de Febrero de 1884.—El Secretario, Ramon Serred.

(Se continuará.)

UNA ACLARACION

que puede servir de norma á nuestros amigos del partido de Albarracin.

(Continuacion.)

Explicada en el número anterior la parte última de nuestra pregunta, ó sea el cómo y por quién se garantiza el cumplimiento del Reglamento, caso de no hacerse efectivas las cuotas que nos correspondan, vamos á ocuparnos de la primera, ó sea de aquella que trata de la forma y manera como los asociados han de hacer efectivas dichas cuotas, y

que para mayor claridad reproduciremos diciendo: «asociados ya, ¿es fácil y realizable el cobro, dadas las distancias respectivas en que residen los socios, dificultades en las comunicaciones, apatías, olvidos, indiferencias,..... y demás inconvenientes de esta clase de cuestiones?» Y respecto de la qué, al terminar llamábamos la atencion de nuestros amigos por su trascendencia, por su importancia y por la luz que ha de llevar, si conseguimos dejarnos comprender, al concepto de todos y especialmente al de aquellos qué, secundando nuestros propósitos se interesan como no pueden menos de interesarse por la buena marcha y mejor gobierno de nuestra Asociacion.

Y que el asunto de que venimos ocupándonos es trascendental, importantísimo y que

ha de llevar no poca luz al juicio de nuestros compañeros, fuerza es repetirlo, ya que como decíamos también es la cuestión de las cuestiones en asuntos de la Asociación; porque digase lo que se quiera y preséntese la cuestión en la forma que mejor convenga, al fin y al cabo vendremos á parar á que se trata de lo único porque nosotros, lo mismo que todos los hombres, nos agitamos, movemos y removemos en este mundo de miserias, ambiciones y egoismos; al *interés*: á esa honrada y legítima aspiración, al interés, á la ganancia, á la posesión de algo con que hacer frente á las necesidades de la vida y que cuando es moderado, justo y apropiado á las condiciones de la posición social de cada uno, llamamos su manera de vivir, ó el comercio lícito, de su industria, arte ó profesion; á esa maldita pasión al interés, de no pocos vividores, que con un simple cambio de actitud, ó por mentidos servicios de ésta ó de la otra clase y siempre por la crápula y el agiotaje quisieron en pocos tiempos convertirse en Crecos, haciendo lo que vulgarmente se llama un negocio redondo, pero que nosotros más claros llamaremos una estafa, un robo. Importantísima, trascendental, suprema, pues, y lo repetiremos cien veces, es la cuestión que dilucidamos, como que con ella, con la cuestión de los intereses, de los fondos, del capital que esta Asociación ha de disponer y que solo constituyen un accidente material, tangible de la nueva fase de nuestra vida profesional, va envuelta otra cuestión moral, imperceptible, de conciencia, pero que és la que ha de dar tono, complemento y vitalidad á la Asociación; la *confianza*.

Separad por un momento de nuestra Asociación la idea del interés, de ese interés honrado y legítimo de que os hablaba ántes, de la conveniencia, del lucro poco ó mucho que pueda proporcionar á sus individuos y..., os quedareis en el vacío, en la nada, pues sin interés *por algun interés*, no hay nada, por él vivimos, trabajamos, luchamos y esperamos: separad también lo que con ese mismo interés vá envuelto, la *confianza* en los que nos lo han de proporcionar, y también os moveréis y agitareis en el vacío, en la nada, pues sin confianza *por alguna confianza* no hay nada, y nosotros de ella vivimos: por ella trabajamos y hasta con empeño hemos tomado el llevarla al convencimiento íntimo de nuestros compañeros. De modo, que sin ese *interés* ó capital material de que la Asociación ha de disponer por un lado, y sin esa *confianza* moral en los que en él han de intervenir, y de que todos debemos estar adornados, por otro, no resulta, ni resultar puede nada, nada, nada; y á conciliar estos dos términos indispensables en toda reunión ó colectividad á un fin determinado; á amalgamar

esas dos premisas, factores principales en toda operación burocrática, el interés por el que depositamos nuestros ahorros en la caja A, ó en el banco B, con la confianza en el cumplimiento de sus compromisos en el banco Z, mayor que en la caja X, es á lo que principalmente se dirigen nuestros esfuerzos, esfuerzos de todo punto necesarios dada la importancia del asunto, y más necesarios todavía al convencimiento de nuestras olvidadizas, suspicaces y recelosas clases. No os estrañe mi lenguaje, todavía no digo ni la milésima parte de lo que quisiera espresar, tal vez en otra ocasión pueda despacharme á mi gusto, pero si consignaré que no he hablado con uno que no me haya salido al encuentro con la muletilla de «y quien me responde de los fondos»: «pues yo casi voy á perder más que á ganar»: «le digo á V. que no me fio»..... y cien tonterías por el estilo, bastantes á hacer titubear al más fuerte, si como nosotros no estuviera perfectamente convencido de la misión que así y todo estamos resueltos á desempeñar cerca de las clases facultativas.

Y puestos ya en este terreno, en el de la manera de recaudar, retener y repartir los fondos de nuestra Asociación, nosotros á fuer de sinceros y otras cosas que, porque no se nos tache de inmodestos callamos, no podemos menos de hacer una observación que por afectarnos personalísimamente tenemos que consignar, pero de una manera clara, precisa, terminante y desvelada de toda aprensión, preocupación ó suposición á que pudieramos dar lugar. Algunos, sino muchos, al ver nuestra insistencia en la lucha, como nuestra fé en la propaganda, creerán ó podrán suponer cuando menos qué, algo de ese mismo vil interés de que también os he hablado, pudiera andar á revueltas y en comandita con mi dicha insistencia y fé con que luchamos y defendemos nuestras creencias. A todos, y desde ahora para siempre debemos decir, que no aceptamos ni **ACEPTAREMOS** ningun cargo para los que hemos sido propuestos: que no manejamos ni **MANEJAREMOS** ningun fondo sea cual fuere su procedencia, y que **SOLDADITO**, como el otro, de nuestro ejército, permaneceremos á una **HONESTA** distancia del cuartel de operaciones, no entrando en acción ni practicando movimiento alguno sin el acuerdo ó mandato de nuestros dignos Subdelegados, Presidentes y demás personas que en ello tienen intervención. Si alguno cree otra cosa, ó de alguien retenemos un solo céntimo, que lo diga. Así hablamos, así procedemos y así pensamos hablar y proceder en adelante.

Iguales afirmaciones pudiéramos hacer de nuestros dignos compañeros en redacción y Junta Directiva, pero que ya ellos procurarán dejar consignadas cuando así lo estimen.

Dicho ésto, que para nosotros es esencial-

simo, y que el lector no echará á mala parte, sino que tomará como otra de tantas confesiones arrancadas á nuestro leal proceder, vamos al asunto.

*
* *

Los artículos 33, 34 y 35 de nuestro Reglamento rezan con la *Seccion* especial de socorros pecuniarios en casos de defuncion ó de inutilizacion para el servicio facultativo; seccion especial creada, como todos deben tener entendido, dentro de la general y á la que pueden pertenecer de entre éstos los que voluntariamente lo soliciten en la forma que tambien todos saben; se crean dentro de esta *Seccion* dos socorros, uno de 750 y otro de 1500 pesetas, segun la cuota, por media ó accion entera, que el solicitante se compromete á satisfacer por cada defuncion, y dicen tambien dichos artículos que se constituirá definitivamente dicha Seccion cuando el número de inscritos llegue á 100. Respecto á estos pues no cabe duda, quiero pertenecer, pues lo solicito; que por media accion, lo consigno así; que mañana la Junta ó comision especial de que habla el Reglamento (art. 38) dice, «llegamos ó pasamos de 100 y queda en su consecuencia desde este dia funcionando esta *Seccion*», pues ya sé á que atenerme, muere un sócio de accion entera y la Junta dice «á los de esta clase 20 reales» pues á mi me tocan 10, y vice-versa, muere otro de media accion y dice, «somos 135 para 750 pesetas, nos toca á 1 y 50 céntimos, pues lo mismo. Aquí hay ó pudiera presentarse por algunos una pequeña duda que consiste en saber si eso de media ó accion entera pudiera favorecer ó perjudicar, segun la clase á que pertenezca el difunto, pero nosotros opinamos que no la hay; tal y como nosotros concebimos el pensamiento, y que dicho sea de paso suplicamos se ocupen de ello, nosotros nunca daremos á la familia del difunto más que lo que él hubiera dado por nosotros; por ejemplo, muero yó, vamos al decir, que solicité cuota entera, y para las 1500 pesetas á uno de media accion le corresponden 2 pesetas, pues mañana muere éste, y para las 750 nunca me tocará, ó les tocará á los de entera, mas que esas mismas 2 pesetas con que él hubiera concurrido. Así lo comprendemos, y basta de dejarse morir.

Llegamos al artículo 36 que textualmente dice: «Para el pago de lo asignado en casos de inutilidad ó defunciones, habrá siempre en depósito dos cuotas, una de 750 y otra de 1500 pesetas, que se adjudicarán al primer inutilizado ó á los habientes derechos del sócio difunto; procediéndose inmediatamente á la recaudacion de cantidad igual á la que se haya entregado, para que dicho depósito de dos cuotas, no falte jamás» y en él damos irremisi-

blemente con toda la importancia del asunto sobre que discutimos, puesto que en él se encierra la cuestion de fondos, manera de recaudar, cuotas que se han de señalar y demás que tanto nos preocupa.

Habrá siempre en depósito dos cuotas—dice—una de 750 y otra de 1500,.... esto supone, en primer lugar, que ya al tiempo de pedir el ingreso deben mandar las referidas cuotas, lo cual es difícil de precisar á cuanto suben, pues lo mismo que pueden llegar á 100 los sócios inscritos pueden ser 127 ó más, en cuyo caso variarán éstas; nadie, pues, ha mandado el importe de las cuotas y en nuestro concepto con razon. Pero llega un dia en que ya sabemos somos 100 ó 150 ó los que sean, y la Junta *ad hoc* hace la clasificacion diciendo, v. gr., «....somos tantos, ya los de media accion por cuota les corresponde 3 pesetas, son dos las cuotas que han de anticipar, total 6 pesetas; y por iguales motivos los de accion entera por cuota 6, son dos, total 12 pesetas; y como se considerará funcionando ésta *Seccion* desde 1.º del mes tal, esperamos que para dicho dia habrán ingresado dichas cuotas en las arcas del Tesorero á los fines del Reglamento.....» Que espere el Tesorero sentado, diremos nosotros. Son tales las dudas que sobre esto se nos ocurren, que ni apuntarlas pensamos siquiera, pero aseguramos y hasta apostamos que no responden ni media docena. Conocemos, ó presumimos conocer hasta tal punto á nuestra gente, que fijamente no serian ni *tres* los que se molestarán en mandarlas.

Pero supongamos que no sucede así, y observad que es mucho suponer, supongamos qué, fieles cumplidores como debieran ó debiéramos ser de nuestro compromiso, acudimos como un solo hombre con nuestro dinero é ingresan las dos repetidas cuotas que en números redondos suman 9.000 rs., con los cuales la *Seccion* se declara en ejercicio y se prepara al cumplimiento del deber al primer caso que ocurra. ¡Que hace despues!.... ¡Un llamamiento para que concurren con la correspondiente cuota al objeto que haya siempre en depósito las dos consabidas! Así debe ser y así lo dispone el Reglamento, pero ¡concurrirán! He ahí el primer inconveniente: en nuestro concepto, no; no concurrirán. De querer efectuarlo, ¡quien se encarga de la recaudacion, las Juntas de Distrito como dispone el Reglamento, (art. 35)....! Así debe ser y á ellas incumbe, pero ¿cumplirán? Hé ahí el segundo inconveniente: en nuestra opinion, no; no cumplirán. Habrá dos, ó mas Juntas por el cumplimiento, y á éstas obedecerán 10, 15 ó 20 de sus adscritos, pero el total no, ni nunca. Resultado, que de cumplirse por hoy el Reglamento, de adelantar las dos cuotas, los que mejor librados saldrán, serán aquellos

de nuestros dos primeros consocios que tengan la feliz oportunidad de dejarse morir los primeros; los que piensen hacerlo después, tal y como está el Reglamento, dejando las cosas á voluntad del sócio para que mande al Presidente de Distrito y este al Provincial, lo pasará mal, muy mal, y ¡¡hay de la pobre viuda si ha de vestir el luto con los dineros que reciba de esta *Seccion*!!; pues cobrará tarde y mal, con lo cual no solo se perjudica á esta desgraciada y sus hijos, sino que se insulta la memoria de nuestro compañero; no solo se desprestigia tambien á esta *Seccion*, sino que el descrédito trasciende á la Asociacion entera; y con el insulto á la memoria de unos con el desprestigio por la inconsecuencia de otros vendrá la ruina y disolucion de la Asociacion, como consecuencia necesaria á todo organismo que no cumple ó no puede cumplir la mision para que fué fundado.

Ese es nuestro criterio y así creo pensarán muchos. Y cuenta, que no es solo por olvido, abandono y otras cosas proverbiales en nuestras clases, consiste tambien en que, aun queriendo, muchas veces los sócios se verán imposibilitados de poderlo efectuar por razones que todos alcanzan, como la falta de giro en pequeñas cantidades, cual está establecido en otras naciones, de comunicaciones fáciles con los Presidentes, por el «YÁ VEREMOS MAÑANA» y otras cosas por las que hay que pensar en como se ha de realizar el cobro, de lo cual, al fin, es de lo que vamos á tratar.

*
* *

Declarada oficialmente, por la Junta respectiva, abierta la opcion al socorro pecuniario, previas las listas que debe conservar y tanteos en las cuotas que debe manifestar, para que cada cual sepa á que atenerse, lo primero que debe hacer al ocurrir un fallecimiento, es anunciarlo en el periódico oficial, su nombre y apellido, edad, profesion, pueblo de residencia.... y cuota porque estaba comprometido; á continuacion la lista oficial de todos los componentes esta Seccion, con cuyos dos preciosos datos pueden los sócios hasta deducir la parte que les corresponde aprontar, pero que de todos modos debe consignar la Junta.

En segundo término, hay que nombrar un profesor recaudador especial en cada partido, al cual mandarán el importe dentro de los *quince* primeros dias despues de anunciado el fallecimiento; pasados éstos, el susodicho profesor encargado de la recaudacion mandará un peaton debidamente documentado y autorizado para que de pueblo en pueblo verifique la recaudacion de los que no hubiesen concurrido, y al que tendrian que abonar, dos, tres ó cuatro reales por sócio, segun los casos, para su manutencion y jornal consiguientes.

Pasados estos segundos quince dias, y ve-

rificada la recaudacion como queda dicho, pues hay tiempo suficiente para recorrer un partido, los recaudadores mandarán, por conducto de este mismo peaton tambien ó como puedan, los fondos que obran en su poder á la Junta especial, para que ésta á continuacion y en el término mas breve posible, dentro del primer mes si procede, pueda ponerlos á disposicion de los interesados.

Y últimamente, una vez entregados los fondos se publicará con la correspondiente carta de pago ó *recibi* de los interesados, una relacion de débitos ó morosos si es que así y todo los hubo, las causas, pretextos y demás que expongan y que de no ser justificados á juicio de la Junta, perderán todos los derechos á los beneficios de esta Seccion en caso de su fallecimiento próximo ó remoto.

Únicamente así, de esta manera fácil y sencilla es como nosotros entendemos pueda ser *fácil y realizable el cobro*..... etc., que es lo que en nuestro concepto preguntaban aquellos profesores, así como comprendemos es tambien la sola por la que la Seccion de socorros, que merece toda nuestra preferencia, pueda llegar á buen término. Su aplicacion es la misma aun dentro del Reglamento tál y como por hoy está confeccionado, pues aun anticipando las dos cuotas, siempre resultará que vendrá un dia en el que si no vamos directamente al profesor, á su misma casa, él no ha de venir á buscarnos.

Tenemos, pues, que si en cada partido damos con un profesor entusiasta, que se imponga el pequeño trabajo de recibir las cuotas, ó de mandar á recibirlas á un hombre de su confianza, y que á él nada le ha de costar, la cuestion del socorro puede ir marchando por ahora, esperando con el tiempo modificar este medio, si así procede. Nosotros, en nuestro partido, contamos con uno y con otro; que digan los demás partidos lo mismo y nosotros respondemos del éxito.

* *
*

Hoy, en el escepticismo en que vivimos ni nos mueve la compasion, ni nos alienta el deber, ni nada nos inspira confianza; sabemos, sí, ser compasivos, conocemos nuestros compromisos, fiamos nuestros secretos á una amistad á veces fermentada, pero solo á fuerza de recuerdos, de insistencias y de desenganos, nos acordamos de aquella, cumplimos con el otro y caemos en la cuenta de nuestro error. Hay pues que recordar, hay que insistir y pasar por no pocos desenganos, si es que hemos de alcanzar el bien en la medida que deseamos.

Distintas veces, he querido saber dentro de mi partido, el parecer de sus profesores y ni circulares, ni cartas, ni nada ha sido bastante: por veinte reales, he encontrado un hombre que pidiendo limosna se há comprometido

á recorrer el partido, y.... no me ha faltado uno; en ocho dias he sabido lo que quería y averiguado la opinion de los que la buscaba. Hagamos ahora lo mismo, surja de nuestro entusiasmo un génio, nombremos un recaudador y que éste tenga á su disposicion un hombre de su confianza que en un momento dado, y retribuido como queda dicho, se comprometa á recorrer el partido, y si así, mendigando para él. y mendigando... ¡¡no os horroriceis, que todavía es poco á explicar, la precaria situacion de muchas de nuestras pobres viudas!! Para nuestras hoy alegres esposas á la puerta misma del profesor, no pagan, imposible, imposible y siempre imposible que nos empeñemos en que lo verifiquen de otra manera.

Este mensajero, podia de paso servir para asuntos del periódico; dar instrucciones, habladas ó escritas, á quien debiera recibirlas sobre acuerdos de las Juntas; propagar el estado de la Asociacion,..... etc. etc., así como recoger y transmitir por su conducto á los Presidentes las impresiones de los sócios, el concepto y opinion que les merece la Asociacion y sus hombres, y de este modo, con éste intermediario continuo entre las Juntas y los sócios conocerse y preciarse mejor habian los progresos y marcha general de nuestros asuntos en la Asociacion, como las tendencias y carácter principal que quisieran imprimirla los asociados.

Creemos con todo lo dicho, haber contestado cumplidamente á nuestros amigos, restándonos solamente pedirles, acudan, como tambien lo pedimos á todos, con cuantas observaciones les sugiera el exámen del Reglamento y nuestros actos, con la seguridad que no han de quedar defraudados, pues sucede y con frecuencia á los que como nosotros no tenemos toda aquella invictiva que fuera de desear, que exponemos conceptos sin aclarar razones, y cuando con ellas pudieran darnos luz y pretesto para aplicarlas tan terminantemente como ahora lo hemos hecho, y que no dudamos servirán para animar y decidir á los que todavía piensan y dudan, que es nuestro mayor y único deseo.

José Garcés.

Santa-Eulalia y Febrero 1884.

REMEDIOS Y RECETAS.

Con el plausible deseo de que nuestro periódico vaya adquiriendo paulatinamente esa tendencia científica y sabor práctico á que en otra parte nos referi-

mos, y cuando bien pensado, próxima á constituirse definitivamente nuestra Asociacion, hora es yá de pensar y hacer algo, nó de lo que á nuestro bien particular profesional se refiere si no tambien de lo que nuestra madre la ciencia que cultivamos pide y exige de sus hijos, nosotros que como á tales la obedecemos y respetamos, abrimos esta seccion del periódico, no con la pretension de dar gusto á nuestros lectores y subvenir á todos los progresos de la moderna Farmacología sinó con la seguridad de que aquellos han de quedar defraudados y ésta ha de quedar maltrucha en manos del que sin que se crea modestia, apenas si sabe formular mas allá de una docena de medicamentos.

Otros con más títulos que nosotros podían y *debían* encargarse de esta seccion del periódico. A muchos médicos, veterinarios y farmacéuticos, y de ello estamos persuadidos, no habia de serles difícil llenar cumplidamente su mision en esta parte, pero ¿quién diablo los mete á revolver papeles, coleccionar periódicos, ojear formularios, en busca de una droga mas ó menos aceptable ó de una fórmula mas ó menos admitida, cuando los placeres de estos dias y el frío horripilante, solo convidan al recogimiento y expansion doméstica al chisporrotear de la lumbre? Preferible és, bajo todos conceptos, seguir entregados al **dolce farniente**, hacer del oficio y vivir.... que es la cuestion.

(Se continuará.)

Sección de noticias.

—**Lo sentimos.**—Con mucho sentimiento nuestro hemos sabido por el último número de la *Gaceta Veterinaria* que está enfermo de gravedad el dignísimo presidente de la *Liga nacional de los veterinarios españoles*, D. Juan Tellez Vicen.

Hacemos los más fervientes votos para que recobre pronto susalud el más eminente

te de los veterinarios de nuestra nacion y el primero de los defensores de la clase.

—**Aclaracion importante.**—A los compañeros de todas clases que se han dirigido á nosotros manifestando deseos que se les considere como sócios, cual van apareciendo en las listas oficiales de sus respectivos distritos, que se publican, les debemos advertir que es necesario, conforme á Reglamento, que se dirijan haciendo igual manifestacion al Presidente de la Junta de su partido, en los que estén ya estas nombradas, ó á la del que mejor estimen incorporarse de los inmediatos, los profesores que tengan su residencia en los distritos en que todavía no se haya nombrado Junta.

—**Guerra á los intrusos.**—Como de las relaciones suministradas por los sócios á las Juntas de partido, con motivo de las adhesiones definitivas, deben resultar los intrusos de todas clases que existen en las respectivas localidades, es llegado el caso de que las Juntas de distrito formulen contra ellos las peticiones necesarias; procediendo en ello con la más grande actividad y energía, hasta destruir dichas intrusiones en absoluto y para siempre; obrar de otro modo, equivaldria á matar la Asociacion, por resultar incapáz de dar los resultados prácticos que los sócios se proponen.

—**Hay que defender los derechos.**—En vista de que en el reciente decreto reformando el Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, se omitió ¡acaso por olvido! y por primera vez, el incluir los necesarios representantes de la clase veterinaria, en 19 de Noviembre escribimos á un amigo nuestro rogándole que interpusiera su valimiento para que se subsanara aquella falta.

Ignoramos si nuestro buen amigo, ó algun otro mortal, habrán practicado alguna gestion al objeto, ó si, como la *prensa periódica veterinaria* ¡todos han considerado el asunto indigno de su atencion!.....

—**Una suposicion.**—Suponemos que alguna Junta de distrito de nuestra Sociedad está en la creencia de que *oficialmente* puede usar otra denominacion general que la de «*Sociedad Médico-farmacéutica-Veterinaria*» que es, conforme á Reglamento, su legal y verdadero nombre.

Y como si cada Junta diera en titu-

larse de un modo *caprichoso* resultaria un órgano de Móstoles, *aparte de otros inconvenientes*, esperamos confiados que en ninguna ocasion se dará lugar á esto.

—**Opinamos del mismo modo.**—Nuestro amigo, el digno veterinario establecido en Monzanera, D. Felipe Piqueras, con ese celo y buen deseo que tanto le distinguen en bien de nuestra Sociedad, se ha dirigido á nosotros invitándonos á que, uno y otro dia, demostremos á las Juntas de distrito la necesidad que existe de que publiquen puntualmente sus mejores acuerdos y apliquen el espíritu y letra del Reglamento con rigor, sin omitir ninguna de las formalidades y detalles que prescribe, para que obtengamos inmediatamente los resultados prácticos que nos propusimos al aprobarle.

Tiene muchísima razon nuestro buen amigo.

Hay que ser activos, puntuales y diligentes en el desempeño de todos y cada uno de los cargos de la Sociedad y deben *incoarse* y tramitarse sin ninguna demora los expedientes necesarios, procediendo todos con decision y la mayor energía siempre.

—**Aplazamiento.**—Por falta de espacio en el presente número, aplazamos para el inmediato la insercion de un comunicado que nos ha remitido D. Cárlos Abad, por el que nos invita á que, cumpliendo con la importante mision de periodistas, pongamos en evidencia lo que tiene lugar respecto de las inspecciones de carnes en general, y demos pública explicacion de lo que acontece en la capital con los cerdos que se matan de particulares, los embutidos, las lecherías y la inspeccion en los puntos de venta de las carnes y pescados de todas clases, frutas, hortalizas, etc.

—**Nuevo colega.**—Hemos recibido la visita del *Boletin del correo Médico castellano*; complemento de una Revista mensual de Medicina, Cirugía, Farmacia y ciencias auxiliares que se publica en Salamanca.

Devolvemos el saludo de atencion á nuestro nuevo colega y le deseamos prosperidad y larga vida.

—**Lo agradecemos.**—Nuestro amigo, D. Pedro Andrés y Catalán, digno Director de este Instituto provincial, ha tenido la atencion de remitirnos el dis-

curso inaugural que leyó en la apertura del curso actual y la Memoria referente al estado de dicho establecimiento de enseñanza durante el curso de 1882 á 1883.

En el sentido y bien escrito discurso de referencia trata dicho señor del fuerte tributo anual que paga la humanidad á la muerte, para recordar con oportunidad, los esclarecidos varones que consagraron su existencia y, hasta acaso rindieron su vida, en aras de la instrucción de la juventud; anotando el merecido tributo de respeto y consideración que dispensaron sus contemporáneos á los restos inanimados de los que fueron tan esclarecidos maestros, como Moreno Nieto, trayéndonos también á la memoria las virtudes y el triste recuerdo de D. Isidoro Villarroya (ilustrado hijo del mismo pueblo del que traza estos renglones) y á otros que, cual el citado, fueron dignos catedráticos del Instituto y queridos amigos nuestros, como D. Máximo Lacasa, D. Tomás Urbina, etc.

En la Memoria, que está redactada por el laborioso é instruido Secretario del Establecimiento, nuestro amigo don Miguel Atrian, se hace constar detalladamente el personal de la Escuela, la enseñanza que se dá, los trabajos que se realizan, el material disponible, el estado de la Biblioteca y los benéficos frutos que obtiene allí la juventud, como lógico resultado de su aplicación, de la pericia y asiduidad de los maestros, del orden admirable y del floreciente estado del Establecimiento de que se trata, que honra á la provincia.

Correspondencia.

La Iglesiasuela.—D. M. C. No se omitirá al adhesión de V. á la Sociedad en la forma y lugar que desea y le pertenece.

Le rogamos que agite la idea en esa comarca.

Ojos-Negros.—D. A. S. Se remiten á usted los números 13 y 14 que tiene pedidos.

Castellote.—D. A. M. Recibido el estado sobre carnes. Es de sentir que no haya V. incluido la asignación de los inspectores, por cuanto es la *circunstancia* que más debe resaltar.

Villarluengo.—D. F. F. Recibida oportuna-

mente su libranza, importe de un año de suscripción al periódico, que quedó anotada.

¿Que es de nuestro amigo Sr. Z.?

Albentosa.—D. J. A. H. Se sirve á V. el periódico desde su aviso de 21 de Enero último.

Crivillen.—D. R. P. Se anotó á V. como suscriptor y asociado definitivo según su aviso.

Villarluengo.—D. J. M. Se considera á usted asociado suscriptor y manda el Reglamento.

Ioscos.—D. J. A. Se considera á V. asociado y suscriptor, según sus deseos.

La hoz.—D. J. M. como el anterior.

Aguilar.—D. J. M. id.

Barrachina.—D. P. A. G. id.

Torrecilla del Rebollar.—D. S. A. Notamos falta de concierto en la organización de la clase en ese partido.

No conocemos ni el nombre del compañero de Montalban.

Valbona.—D. E. P. Anotamos á V. como suscriptor definitivo y le dimos cuenta del estado de su pago, cuyo adeudo es desde el principio.

Cortes.—D. P. J. Recibida su grata con oportunidad y hechas las anotaciones correspondientes, según sus deseos.

Jorcas.—D. T. C. Suponemos recibiría V. los números reclamados.

Arcos.—D. M. G. Recibida su grata de Enero y conformes.

Andorra.—D. V. H. Sentimos más que V. el percance de la S.

No conocemos el nombrado.

Cantavieja.—D. F. T. Es meritoria en el más alto grado la actitud de V. respecto de la clase y en nombre de esta le damos las gracias.

Camarillas.—D. J. J. R. Esperamos de su nuevo cargo muchos resultados, si despliega grandísima actividad.

Muniesa.—D. P. N. Si todos conocieran la razón como V. otro sería el presente y porvenir de nuestras clases.

Albarracin.—D. S. S. Anime V. á los de esa población y comarca para que la Junta de distrito pueda recoger inmediatamente los datos necesarios.

Villalba-baja.—D. T. R. Recibido y anotado el importe del segundo año de suscripción al periódico.

Estercuel.—D. J. F. Recibido y anotado el importe de suscripción al periódico del segundo semestre.

Imprenta de Nicolás Zarzoso.